

RESOLUCIÓN N° 209/2024 (DOSCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO «XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DEL 23 AL 25 DE JULIO DEL AÑO 2024, EN EL CAMPUS DE LA UNA”-----

VISTO:

El Expediente N° 4.425/2024, caratulado: “UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, a través del cual en representación de la misma han solicitado declarar de interés municipal el evento denominado “XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, obra en los antecedentes la nota suscripta por la Prof. Dra. Zully Vera, en su carácter de rectora de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), por medio de la cual solicitó declarar de interés municipal las “XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, organizada por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA, las cuales se llevarán a cabo del 23 al 25 de julio del año 2024, en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo. A lo largo de estos años el programa ha consolidado un espacio de iniciación científica cuyo resultado inmediato es la participación de jóvenes investigadores de la Universidad en eventos nacionales e internacionales, en donde tienen la oportunidad de presentar y defender los resultados de sus investigaciones, según se manifiesta en la misiva de referencia.---

Que, también obra el Memorandum N° 61/2024, emanado de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, en el que se expresa cuanto sigue: *“Considerando que la descripción del proyecto, su objetivo y los beneficios para la comunidad son de suma importancia, esta declaración permitirá fomentar el desarrollo sostenible de proyectos y actividades que beneficiaran a la comunidad, asegurando su continuidad y potenciando su impacto positivo.”*-----

Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en su Capítulo III “DECLARACIONES DE INTERÉS”, cuanto sigue:

Artículo 31° - “DECLARACIÓN DE INTERÉS”: *“Se instituyen las figuras de reconocimiento **«Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo»** y **«Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo».**”*

Artículo 32°: *“La Municipalidad de San Lorenzo podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.”*

Artículo 33° - “REQUISITOS”: *“Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad.*

RESOLUCIÓN N° 209/2024 (DOSCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO «XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DEL 23 AL 25 DE JULIO DEL AÑO 2024, EN EL CAMPUS DE LA UNA”-----

Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita.”-----*

Que, el Dictamen N° 156/2024, elaborado por la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal el evento denominado “XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, fue aprobado por mayoría por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

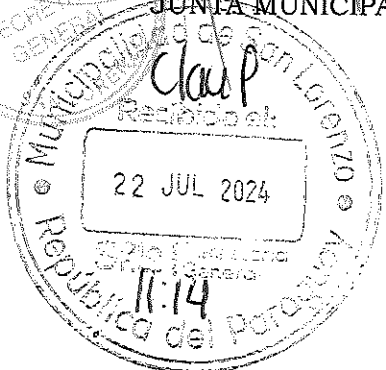
ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el evento denominado “XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, organizado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), las cuales se llevarán a cabo del 23 al 25 de julio del año 2024, en el Campus de la UNA.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMENIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



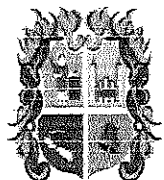
Sr. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



D. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

DICTAMEN N°: 156/2024
COMISIÓN ASESORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

San Lorenzo, 17 de julio de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 4.425/2024, caratulado UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a través del cual en representación de la misma solicitan **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO "XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, para su estudio y consideración.

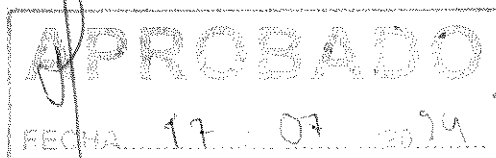
CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta, por la Prof. Dra. Zully Vera, en carácter de Rectora de la UNA a través de la cual solicita **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LAS XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, organizada por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA, las cuales se llevarán a cabo del 23 al 25 de julio del año 2024, en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción de la ciudad de San Lorenzo. A lo largo de estos años el programa ha consolidado un espacio de iniciación científica cuyo resultado inmediato es la participación de jóvenes investigadores de la Universidad en eventos nacionales e internacionales, en donde tienen la oportunidad de presentar y defender los resultados de sus investigaciones, según manifiesta en la nota de referencia.

Que, obra Memorándum N° 61/2024 de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, a través del cual expresa cuanto sigue: Considerando que la descripción del proyecto, su objetivo y los beneficios para la comunidad son de suma importancia, esta declaración permitirá fomentar el desarrollo sostenible de proyectos y actividades que beneficiaran a la comunidad, asegurando su continuidad y potenciando su impacto positivo.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el **CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES**. Se instituyen las figuras de reconocimiento "**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**" y "Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo". Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - **REQUISITOS**. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.



[Handwritten signature]
Res N° 209/2024

DICTAMEN N°: 156/2024
COMISIÓN ASESORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita.

POR TANTO
LA COMISIÓN ASESORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y
TURISMO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

D I C T A M I N A

Primero:

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL
EVENTO DENOMINADO “XVIII JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, organizado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA, las cuales se llevarán a cabo del 23 al 25 de julio del año 2024, en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Nicolás Verón
Miembro



Derlis Acuña
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Luz Bella González
Miembro



Isaac Rojas
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro

Brígido Núñez
Miembro

Alcibiades Quiñonez
Presidente

APROBADO
14 09 24

